

**Septuagésimo sexto período de sesiones**

Tema 158 del programa

**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo
a la Justicia en Haití****Resolución aprobada por la Asamblea General
el 29 de junio de 2022***[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/76/887, párr. 6)]***76/286. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo
a la Justicia en Haití***La Asamblea General,*

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití¹ y los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Recordando la resolución [2350 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, de 13 de abril de 2017, en la que el Consejo estableció la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, como misión de mantenimiento de la paz con fines de seguimiento en Haití, por un período inicial de seis meses, del 16 de octubre de 2017 al 15 de abril de 2018, y las resoluciones posteriores en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión, la más reciente de las cuales es la resolución [2466 \(2019\)](#), de 12 de abril de 2019, en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período de seis meses, hasta el 15 de octubre de 2019,

Recordando también su resolución [72/260 A](#), de 24 de diciembre de 2017, relativa a la financiación de la Misión, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [74/260 B](#), de 30 de junio de 2020, así como su decisión [74/571](#), de 3 de septiembre de 2020,

Reafirmando los principios generales en que se basa la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, enunciados en sus resoluciones [1874 \(S-IV\)](#), de 27 de junio de 1963, [3101 \(XXVIII\)](#), de 11 de diciembre de 1973, y [55/235](#), de 23 de diciembre de 2000,

¹ [A/75/752](#) y [A/76/747](#).

² [A/75/848](#) y [A/76/801](#).



1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití al 30 de abril de 2022, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 19,6 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente un 7,4 % del total de las cuotas, observa con preocupación que solo 158 Estados Miembros han pagado sus cuotas íntegramente e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que aseguren el pago de sus cuotas pendientes;

2. *Expresa su aprecio* a los Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas para la Misión;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020³;

5. *Toma nota también* del monto de 16.632.600 dólares, suma que se compone de un saldo no comprometido de 10.428.500 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 y otros ingresos y ajustes por valor de 6.204.100 dólares en relación con el mismo ejercicio, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

6. *Toma nota además* del monto de 244.200 dólares resultante del aumento de los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, y decide aplazar la adopción de medidas al respecto hasta que haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión;

Destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el destino final de los activos de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití⁴;

8. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva⁵ y alienta al Secretario General a que actualice y aplique las enseñanzas extraídas de la enajenación de los activos de la Misión;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití”.

89ª sesión plenaria
29 de junio de 2022

³ A/75/752.

⁴ A/76/747.

⁵ A/76/801.